



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 104
(URGENTE)

28 DE FEBRERO DE 1990

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo A. Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco a las 10:35 horas del día 28 de febrero de 1990, principió la Sesión Número 104 (Urgente) del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó el contenido de los siguientes oficios: CAUA-S-016/90, dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, suscrito por el Ing. Enrique A. Tenorio Guillén, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa que dicho Consejo designó al Sr. Esteban Manteca Aguirre y al Lic. Rafael Sotelo Zendejas como representantes propietario y suplente del personal administrativo, ante este órgano colegiado.

Oficio SX.OTCA.028.90, dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, suscrito por la Lic. Cesarina Pérez Pría, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual comunica que con fundamento en el artículo 9, fracción I del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y en el artículo 28, fracción II del Reglamento Orgánico, las Sritas. Ma. Isabel Miranda y Eugenia Bolaños serán reemplazadas de su respectiva representación de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, ante el Colegio Académico.

A continuación, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 21 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a consideración el punto referido al rubro. El Ing. Martín-Lunas informó acerca de las elecciones efectuadas el pasado 30 de enero, y que de acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, deberán ser ratificados los miembros electos en una sesión que debe ser convocada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación del Comité Electoral. En virtud de lo anterior, preguntó la razón de no haberse incluido el punto en el Orden del Día.

El Presidente explicó que se citó a esta Sesión con carácter de urgente, con el propósito de atender fundamentalmente la modificación del Calendario Escolar.

Asimismo, dijo, está previsto convocar al Colegio Académico a la brevedad para desahogar otros asuntos como el referido por el Ing. Martín-Lunas.

Al no registrarse más observaciones, sometió a votación el Orden del Día y se aprobó por 19 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 104.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 103, CELEBRADA LOS DIAS 8 Y 12 DE ENERO DE 1990.

En la página 6, cuarto párrafo, indicó el Lic. Ejea, se registra que el dictamen y el Reglamento de Estudios de Posgrado con su respectiva Exposición de Motivos se aprobaron por unanimidad, sin quedar asentada su abstención. Asimismo solicitó verificar los términos de su intervención plasmada en la página 46, penúltimo párrafo.

En la página 13, cuarto párrafo, el Dr. Suárez hizo la observación de existir un error mecanográfico en la palabra "científico".

En la página 34, cuarto párrafo, el Ing. Martín-Lunas solicitó agregar que el motivo de su pregunta se fundamentaba en el artículo 70 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos. También, pidió señalar de manera más explícita su intervención registrada en la página 39, cuarto párrafo, en lo relativo al asunto de la votación para elegir a los miembros de la Junta Directiva; hizo la solicitud de incorporar en el mismo punto de discusión, el argumento de que la tercera parte de los miembros de la Junta Directiva, los cuales deberán ser miembros del personal académico tuvieran una dedicación de tiempo completo en las actividades de esta Universidad, restricción que no aplicaría al resto de los miembros de ese órgano colegiado.

Finalmente, en la página 46, último párrafo, indicó que coincidía con el Arq. Eibenschutz; éste último recordó que no estuvieron de acuerdo con la intervención anterior, por lo cual pidió cambiar "discreparon" por "no estuvieron de acuerdo".

De acuerdo con el contexto de las discusiones vertidas en las páginas 8, 9 y 10, el Sr. Sánchez preguntó si en el penúltimo párrafo de la página 8, debería hacerse referencia a los planes de estudio de posgrado y no de doctorado. El Secretario del Colegio respondió afirmativamente, por lo cual se haría la modificación respectiva.

En todas y cada una de las observaciones anteriores, el Presidente indicó que se escucharía la grabación para, en su caso, efectuar las modificaciones correspondientes. En

virtud de no registrarse más comentarios sobre el Acta, la sometió a votación y se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 104.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 103, celebrada los días 8 y 12 de enero de 1990.

4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1989-1990.

Antes de poner a consideración la propuesta de modificación al Calendario Escolar, el Presidente aludió a una de las principales características de la misma, relacionada con la no interrupción de los trimestres.

El Dr. Suárez informó acerca de una reunión celebrada entre los coordinadores de estudios de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco en la cual se manifestó una confusión sobre el mínimo de días que debe tener un trimestre. Si fuera necesario ajustar el calendario, dijo, plantearía una propuesta sobre el periodo de entrega de actas para reducir los tiempos. Hizo mención a la conveniencia de no interrumpir los trimestres con periodos

vacacionales y preguntó sobre la disposición en torno al número de días en un trimestre.

El Presidente se refirió al anexo 14, derivado del Acuerdo 49.7 del Colegio Académico, en el cual se prevén criterios para la elaboración de los calendarios escolares, de los cuales destacó el relacionado al mínimo de 51 días hábiles. Con base en dicho anexo, aclaró, se preparó la propuesta, sin soslayar la posibilidad de traslapar las vacaciones de los trabajadores con las de la Secretaría de Educación Pública.

Sobre el periodo del proceso de reinscripciones y la entrega de actas, de manera simultánea, el Ing. Martín-Lunas preguntó cómo se procedería; para ello, dijo el Secretario, se requerirá un esfuerzo de los profesores para que dicho proceso no se afecte.

El Dr. Suárez mencionó la propuesta de uno de los coordinadores de la División por el representada, consistente en restar 2 días del periodo para entregar actas, pero dicha propuesta, señaló, no sería la más viable; es benéfico, dijo, realizar evaluaciones globales inmediatamente después de la terminación de clases, según la propuesta del Presidente.

El Dr. de la Garza hizo una propuesta surgida de una reunión realizada con los jefes de departamento de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, consistente en concluir el trimestre 90-I el 4 de mayo, pa-

ra completar los 55 días, y restar 4 días al trimestre 90-P, para dejarlo en 51 días, el cual iniciaría el 25 de mayo y concluiría el 3 de agosto. Con esto, sostuvo, se beneficia académicamente el trimestre afectado con la huelga.

Con la propuesta anterior, dijo el Presidente, se tendría una semana para evaluaciones globales.

Respecto a la propuesta del Dr. de la Garza, el Dr. Mora consideró más adecuado iniciar actividades el lunes 7 de mayo y no el viernes 4; sin embargo, apoyó la propuesta del Presidente porque aún eliminando los días inhábiles de la semana mayor en abril, se cumple con los días previstos en la normatividad del Colegio Académico.

El Secretario hizo una propuesta alternativa para aprovechar el mayor número de días posible: la semana en curso sería la semana 2 y el trimestre concluiría el 4 de mayo; las evaluaciones globales serían del 7 al 11 de mayo; la entrega de actas y la inscripción de nuevo ingreso sería del 14 al 18 de mayo; y las reinscripciones del 21 al 25 de mayo. El siguiente trimestre iniciaría el 28 de mayo y concluiría el 6 de agosto; las evaluaciones globales serían del 6 al 10 de agosto y la entrega de actas del 10 al 14 de septiembre, e iniciaría el trimestre 90-O, el 24 del mismo mes.

En esta discusión, comentó el Sr. Manteca, existe un elemento político y uno académico. Este último se refleja

porque la huelga inició en la segunda semana del trimestre y se vio afectado en su continuidad. El otro componente se relaciona con la responsabilidad de dicho movimiento e incluso con el periodo vacacional.

Sugirió iniciar el trimestre 90-I a partir de la semana en curso aunque con esto se recorrieran los siguientes trimestres.

El Secretario informó que en la propuesta de modificación se da especial importancia a los criterios académicos. Comentó que se analizó la posibilidad de reiniciar el trimestre pero se percibieron mayores complicaciones porque los siguientes trimestres se verían afectados con interrupciones. La propuesta presentada, agregó, se ajusta al "calendario tipo" y por las razones expuestas es más beneficioso para la Universidad.

La Dra. Comboni y la Mtra. Ortega apoyaron la propuesta hecha por el Presidente, porque considera aspectos académicos y aún cuando se traslapan las evaluaciones globales y la entrega de actas conviene exhortar a los profesores y estudiantes a hacer un esfuerzo académico y concluir el trimestre y no afectar los otros con interrupciones.

El Sr. Báez expresó su preocupación porque en la Unidad Iztapalapa, debido al retraso en la entrega de actas algunos alumnos no han podido reinscribirse. Por lo tanto, si este periodo se amplía no se correría ese peligro.

El Presidente se refirió a las tres propuestas. La del Sr. Manteca la consideró con mayores desventajas porque se interrumpen y recorren los siguientes trimestres. La diferencia de las propuestas del Dr. de la Garza y del Secretario, dijo, es iniciar el siguiente trimestre en viernes o en lunes y que el periodo de evaluaciones globales sea de 5 o de 4 días, respectivamente.

El Sr. Manteca retiró su propuesta, pero sugirió tener presentes los aspectos académicos cuando se voten las propuestas de modificación.

El D.I. Lazcano apoyó la propuesta del Presidente, y habló de no supeditar asuntos académicos a cuestiones administrativas. Sugirió presionar a los profesores para entregar las actas a la brevedad posible y así no obstaculizar la reinscripción de los alumnos.

El Sr. Gómez propuso recorrer la semana 11 al mes de septiembre, y no alterar el periodo vacacional al cual tienen derecho de gozar los trabajadores.

El Dr. Suárez difirió de lo anterior porque se pierde continuidad en la ejecución de las u.e.a.s. y su evaluación; en consecuencia, dijo, bajan los índices de eficiencia. En tal virtud manifestó su apoyo a la propuesta del Presidente porque considera todas las inquietudes expuestas, incluso el periodo vacacional, para no afectar futuros trimestres.

El Arq. Eibenschutz se manifestó a favor de la primera propuesta, porque tiene menos efectos negativos.

El Lic. Romero mencionó que en la propuesta no se preveía el periodo de recuperación. El Presidente respondió afirmativamente y, explicó, ello se debe a que es competencia de los consejos académicos.

Asimismo, enfatizó la existencia de tres propuestas y a petición del Sr. Sánchez destacó las diferencias de las mismas. La primera, dijo, es la enviada a los colegiados; la segunda, es que la semana en curso sea la 2a. y recorrer toda una semana dejando el trimestre 90-I de 55 días y el 90-P de 51. La tercera, consiste en pasar la semana 11 y evaluaciones globales a la segunda semana de septiembre.

Posteriormente, propuso votar la primera propuesta, en caso de no aprobarse analizar y discutir las dos restantes.

El Sr. Báez apoyó la segunda propuesta y reiteró su argumentación sobre la afectación a diversos alumnos por no entregarse oportunamente las actas.

El Lic. Romero propuso ennumerar las propuestas y votarlas en ese orden.

El Secretario propuso fusionar su propuesta y la del Dr. De la Garza, así como decidir en primer lugar si se desea interrumpir el trimestre o no y de esta manera se eliminaría una propuesta.

Por lo anterior, el Presidente sometió a votación si se deseaba cortar el trimestre y se registró 1 voto a favor; por

no cortarlo, se aprobó por 21 votos a favor, y hubo 2 abstenciones.

A continuación sometió a votación la primera propuesta y se aprobó por 17 votos a favor; la propuesta del Dr. De la Garza obtuvo 5 votos a favor, y se registró 1 abstención.

ACUERDO 104.3

Aprobación de la modificación al Calendario Escolar para el periodo lectivo 1989-1990, en los siguientes términos:

Tercera semana del Trimestre 90-I	del 26 de febrero al 2 de marzo
Terminación de clases	30 de abril
Evaluaciones globales	del 2 al 8 de mayo
Entrega de actas	del 9 al 11 de mayo
Proceso de inscripción/ reinscripción	del 7 al 11 de mayo
Proceso de reinscripción	del 14 al 18 de mayo
Trimestre 90-P	del 21 de mayo al 10 de agosto

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACION DE UN PRORROGA PARA CONCLUIR EL TRIMESTRE 90-I, A JUICIO DE LOS CONSEJOS DIVISIONALES, DE LOS CONTRATOS DE LOS PROFESORES POR TIEMPO DETERMINADO PARA EL TRIMESTRE 90-I ORIGINALMENTE APROBADO.

El Secretario informó de la existencia de profesores contratados por tiempo determinado, de acuerdo con el trimestre 90-I originalmente aprobado por el Colegio Académico, pero en virtud de la reciente modificación, aclaró, corresponde a este órgano colegiado autorizar una prórroga en la contratación de dichos profesores, la cual se hará a juicio de los consejos divisionales correspondientes.

Al no registrarse comentarios, el Presidente sometió a votación prorrogar el plazo de contratación de los profesores por tiempo determinado para concluir el trimestre 90-I. Se registraron 21 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 104.4

Autorización de una prórroga para concluir el trimestre 90-I, a juicio de los consejos divisionales, de los contratos de los profesores por tiempo determinado para el trimestre 90-I originalmente aprobado.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE REGISTRO DE CANDIDATOS PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. GUSTAVO VINIEGRA GONZALEZ.

En virtud de que el movimiento laboral recién concluido afectó el plazo para registro de candidatos a miembros de la Junta Directiva, el Presidente propuso ampliar dicho plazo al 15 de marzo del año en curso. Al no registrarse más propuestas, sometió a votación la anterior y se aprobó por 17 votos a favor y 2 abstenciones.

Asimismo, el Presidente propuso que la sesión del Colegio Académico para efectuar la elección correspondiente, no se realizara antes del 26 de marzo de este año. El Dr. Mora propuso fuera el 2 de abril, a fin de tener un lapso de tiempo para las entrevistas con los candidatos. El Presidente estuvo de acuerdo y sometió a votación esta propuesta; se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 104.5

Ampliación del plazo, hasta el 15 de marzo de 1990, para el registro de candidatos en el proceso de elección de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Gustavo Viniegra González. La sesión del Colegio Académico en la que

se lleve a cabo la elección correspondiente, no se efectuará antes del 2 de abril del mismo año.

7. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE EL MOVIMIENTO LABORAL RECIENTEMENTE CONCLUIDO.

A petición del Presidente, el Secretario del Colegio leyó el informe sobre el movimiento antes referido, en los siguientes términos:

"El Contrato Colectivo de Trabajo establece en su cláusula 14 la periodicidad con la cual debe darse la revisión de salarios y del clausulado del propio contrato. Por otra parte, esta cláusula 16 determina que para el caso de revisión integral, es decir salarios y contrato, el proyecto debe ser presentado por el Sindicato con una anticipación de dos meses. En tal virtud, el 27 de noviembre de 1989 fue presentado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el pliego de peticiones con emplazamiento a huelga que señalaba el 10. de febrero de 1990, a las 23:00 horas, como fecha y hora para el estallamiento de la huelga, en caso de que no se hubiesen atendido las demandas que presentaba el Sindicato.

En términos generales, las peticiones se concentraron en los siguientes puntos.

1. Incremento de salarios a todas las categorías y puestos de los trabajadores académicos y administrativos y que correspondía a una retabulación.
2. Incremento general de salarios en 50% para todos los trabajadores, calculado sobre los salarios determinados en el punto anterior, es decir después de la retabulación.
3. Revisión del clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo 1988-1990.
4. En caso de huelga, el pago de los salarios no devengados y los gastos erogados durante la misma.

En lo que se refiere a la revisión del clausulado, las demandas fueron planteadas en 81 peticiones, aunque algunas de ellas se integraron por varias fracciones que representaban en sí peticiones como incisos de las 81 ya mencionadas, lo cual de hecho elevaba el número total de peticiones a 112, distribuidas en: 66 referidas al clausulado vigente y 46 cláusulas nuevas, entre cláusulas permanentes y cláusulas transitorias.

Una vez recibido por la Universidad el documento del emplazamiento, la Universidad dio respuesta formal ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el 30 de noviembre de 1989, señalando su posición a las 4 peticiones globales planteadas por el Sindicato.

Adicionalmente a esta demanda, se presentó ante el Rector General, el día 6 de diciembre de 1989, un pliego de demandas que se denomina "Demanda Interna", en el que se planteaban una serie de aspectos en los cuales, a juicio del Sindicato, se presentaban irregularidades en el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo. En este documento, se contenían 27 puntos de diferentes materias, para los cuales se acordó que serían discutidos en el marco de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.

A partir del 14 de diciembre de 1989, se iniciaron las reuniones de negociación, con la acreditación por ambas partes de las comisiones negociadoras. Como mecanismo de trabajo, se integraron 4 subcomisiones para analizar los diferentes puntos contenidos en las demandas, y estas subcomisiones se encargaron de ver los Asuntos Académicos, los Asuntos Económicos, las Disposiciones Generales, y existió una comisión que se abocó al análisis de la Demanda Interna.

Durante estas reuniones de trabajo, la Universidad respondió a las demandas presentadas, calificándolas en términos de la posibilidad, para la Universidad, de negociar estas peticiones y dio respuesta también a aquellas en las cuales no era posible negociar, atendiendo básicamente a cuestiones de tipo legal.

El día 12 de enero de 1990, la Universidad presentó una respuesta al paquete económico, anunciando incrementos en diferentes prestaciones, entre ellas la compensación de antigüedad al personal administrativo, la prima vacacional,

la cuota de despensa; asimismo, presentó otras propuestas para prestaciones económicas.

Posteriormente, el 26 de enero fue anunciado el ofrecimiento de un incremento salarial consistente en el 2% directo al tabulador y 10% de incremento general a los salarios de los trabajadores de la Universidad, ambos sobre la misma base. Asimismo se anunció la reestructuración del tabulador del personal académico de carrera, a partir del 16 de mayo de este año, con incrementos que van desde el 2.74% para las categorías menores del personal académico, hasta el 10.27% para la categoría más alta, que correspondería al profesor titular "C".

En relación a los Asuntos Académicos, las Disposiciones Generales y la Demanda Interna, también se fue dando respuesta positiva a aquellas peticiones en las cuales esto era posible, de tal forma que el 29 de enero se publicó, por parte de la Universidad, un documento comparativo, en el cual se incluía la versión actual del contrato, la petición del Sindicato y la respuesta que dio la Universidad a cada una de las peticiones que hizo el Sindicato. En este documento se presentan 68 respuestas que daba la Universidad a diferentes peticiones que habían presentado.

Durante los días 28, 29 y 30 de enero, se llevó a cabo la parte más intensa de la negociación con el Sindicato, y en estos días, se realizó una revisión general a las demandas incluidas en los cuatro paquetes, de las cuales se derivó la modificación o adición de otras 32 cláusulas del contra-

to. Se presentaron además, propuestas en relación a licencias, una propuesta de modificación al periodo sabático, entre otras.

En particular, el acuerdo que se proponía de licencias incluía un número importante de licencias de carácter académico, entre las cuales, por mencionar alguna, el caso de las licencias para profesores visitantes a otras instituciones, con el goce parcial del salario; se incluía desde luego dentro de este paquete, no solamente las licencias académicas, sino también una propuesta para reglamentar las licencias que se otorgan por motivos personales.

Entre las prestaciones más discutidas en el marco de esta revisión, fue el ofrecimiento que había hecho la Universidad en relación a un seguro de gastos médicos mayores. El día 31 de enero, la Universidad ofreció, a petición del Sindicato, el efectuar una distribución de los dividendos de este seguro de gastos médicos mayores, al final del año, entre los trabajadores contratados por tiempo indeterminado y de tiempo completo.

La posición de la Universidad era, en todo caso, el tratar de dar el mayor número de respuestas antes del 10. de febrero, fecha en la cual se había planteado el estallamiento de la huelga. En lo que se refiere al aspecto económico, las prestaciones económicas pactadas con el Sindicato representan para la Universidad una erogación, en 1990, de 8,481 millones de pesos que equivale al 8.9% del costo de la plantilla de la Universidad. De estos 8,481 millones,

una cantidad importante del orden de 2,500 millones, donde se incluye fundamentalmente el seguro de gastos médicos mayores cuya póliza es muy costosa. Estos 2,500 tendrían que ser aportados por la Universidad de sus propios recursos, es decir la Universidad no recibió dentro del paquete de prestaciones, del subsidio que le otorgó el Gobierno Federal para responder al paquete de prestaciones económicas, esta cantidad del orden de 2,500 millones de pesos, la cual la Universidad se comprometía a obtener de sus propios recursos para dar respuesta a las peticiones del Sindicato.

Posteriormente, el día 31 de enero, el Sindicato solicitó prorrogar el estallamiento de la huelga para el 15 de febrero de 1990, a las 23:00 horas. Esta solicitud fue planteada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y aceptada. Durante el periodo entre el 31 de enero y el 15 de febrero, fecha en la cual se programaba el estallamiento de la huelga, se realizaron cuatro reuniones de negociación en las que se re-trataron algunos de los asuntos demandados, como por ejemplo lo que se refería al paquete de licencias, el mismo seguro de gastos médicos mayores, y una petición adicional que hacía el Sindicato sobre la compensación de antigüedad para el personal administrativo.

El día 14 de febrero, en la última reunión de estas cuatro ya mencionadas, se realizó un repaso general de las demandas con el fin de determinar en cuáles ya había acuerdo, conforme a las peticiones del Sindicato y a las respuestas que había dado la Universidad. Como resultado de esto, en el caso de Asuntos Académicos se manifestó acuerdo en 10 de

las peticiones, y se manifestó acuerdo también en modificar el correspondiente acuerdo que se refiere al período sabático.

En lo que se refiere a Disposiciones Generales se acordaron 21 de las propuestas. Valdría la pena decir aquí, que en respuesta a las peticiones del Sindicato realmente, en ocasiones éstas eran contrapropuestas de la Universidad que trataban de considerar la inquietud del Sindicato y las posibilidades de la Universidad.

Hasta ese punto se manifestaba, por parte de la representación sindical, el no aceptar la oferta de incremento salarial ni la retabulación del personal académico que se planteaba a partir del 16 de mayo; se ratificaba la petición del 50% de aumento salarial a todos los trabajadores y la retabulación a partir del 1° de febrero para todos los trabajadores.

En lo referente a los Asuntos Económicos en ese momento se llegó a acuerdo en 22 de las cláusulas planteadas.

Posteriormente, el 15 de febrero, a las 23:00 horas, la decisión fue de estallar la huelga, durante la cual fueron realizadas 4 reuniones plenarios más, en las cuales se analizaron algunas de las demandas que a juicio del Sindicato eran fundamentales para el levantamiento de la huelga: en primer lugar, se mencionaba el incremento salarial y la retabulación para todo el personal; en cuanto a las prestaciones, no aceptaba la representación sindical la propuesta

que había hecho la Universidad en cuanto a la compensación por antigüedad para administrativos; hubo discusión adicional sobre el seguro de gastos médicos mayores, sobre todo, en lo que se refiere a esta distribución de dividendos que ya se había mencionado; en cuanto a las licencias, se retomó este punto y durante la huelga fue analizado con mucha amplitud y, finalmente, tratando de responder a las peticiones que había hecho el Sindicato, la Universidad presentó ya una redacción final sobre este paquete de licencias que tenía algunas modificaciones, con relación al que se había presentado originalmente, que eran modificaciones menores, y se agregaron algunos puntos, sobre todo en lo que se refiere a licencias para la realización del servicio social.

Finalmente, se planteó el punto, en estas reuniones durante la huelga, esto fue durante la penúltima reunión plenaria, el aspecto de salarios no devengados, al cual la Universidad hizo en ofrecimiento de pagar el 50% de éstos.

La última reunión de negociación, se llevó a cabo el 23 de febrero, en la cual se firmaron los acuerdos que pusieron fin a la huelga, acuerdos relativos a los cuatro paquetes que ya se mencionaron anteriormente. El convenio de levantamiento de la huelga, de hecho tiene como puntos centrales: el incremento salarial del 2% al tabulador de salarios y 10% general para todos los trabajadores, ambos calculados sobre la misma base; la retabulación al personal académico de carrera, a partir del 16 de mayo de 1990; la modificación al clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo; y el pago del 50% de los salarios no devengados.

Este es un breve resumen del desarrollo de las negociaciones con el Sindicato y como saben, en la noche del 23 de febrero fue levantada la huelga, una vez firmado el convenio que he mencionado."

El Ing. Martín-Lunas leyó las siguientes reflexiones: "1) Es evidente que los bajos salarios que perciben los universitarios, es una preocupación general.

2) En las invitaciones que hicimos a los aspirantes a la Rectoría General se debatió el tema con amplitud.

3) Nuestro actual Presidente manifestó su preocupación señalando como el problema fundamental de la Universidad los precarios y deteriorados salarios que prevalecen en la Universidad. Soy consciente de que la solución no está en sus manos.

4) En el periódico El Financiero de fecha 22 de febrero del presente, aparece un artículo titulado "Pasan Penurias Docentes e Investigadores Universitarios", en el que se hacen comparaciones de las percepciones que por trabajos similares perciben los universitarios en otros países y sus relaciones con los salarios del sector gobierno. Las diferencias son notorias y sorprendentes para todos. Más aún año con año se sigue esta tendencia descendente que tanto lesiona a las instituciones de educación superior. (citó el artículo):

Mientras en España, Israel y Brasil, por ejemplo, un profesor universitario de la más alta categoría gana lo mismo

que un secretario de Estado, en México las diferencias son gigantescas.

Así, de acuerdo con los tabuladores nominales para la administración pública federal (excluyendo bonos, gratificaciones y gastos de representación), un director de área recibe un salario 1.7 veces mayor que el que devenga un investigador titular C de la UNAM.

Algunos datos revelan, por ejemplo, que en universidades como la Iberoamericana, Anáhuac, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), entre otros, los salarios del personal académico de más alta categoría llegan a ser superiores a cuatro millones de pesos mensuales.

Advierte también que si no se logra una recuperación del salario a los niveles reales de hace por lo menos una década, la universidad no podrá atraer a los talentos jóvenes que ella misma forma y difícilmente retendrá, en condiciones productivas, a los mejores profesores e investigadores.

5) Este Colegio consciente del problema acordó dirigirse al Presidente de la República pidiendo de manera respetuosa aunque tímida, cito el texto "que se otorgue una ampliación al subsidio federal que recibe esta Universidad para recuperar, al menos, los niveles salariales vigentes en enero de 1988". Se nos olvidó recalcar... los ya deteriorados niveles de 1988.

6) La respuesta a nuestra petición es de todos conocida, no solo no recuperamos los niveles del 88, ni siquiera los del

89 y creo que al paso que vamos, acabaríamos conformándonos con que en el 2000 se mantengan los actuales niveles que nos impusieron en el 90.

7) Los bajos salarios que perciben los universitarios destaca lisa y llanamente que la política estatal minusvalora por completo el trabajo académico que se realiza en nuestra Universidad, y en las demás instituciones públicas de educación superior.

Es falso que el subsidio a nuestra Universidad proviene de la Federación, el subsidio proviene de los salarios que deberíamos percibir y que impositivamente no percibimos.

8) Ante una imposición salarial de fuerza, exenta de razonamiento y de justicia los trabajadores no encuentran otro camino que lanzarse a la huelga.

Los resultados de ésta como de todas las anteriores, que nos ha tocado vivir, redundan en un deterioro adicional por los descuentos de los llamados salarios no devengados que afectan a más del 90% del personal de la Universidad, pese a que las labores interrumpidas no implica que dejen de impartirse las clases, ya que con los ajustes que hicimos al calendario escolar éstas serán totalmente recuperadas.

Por todo esto, y sin que ello implique un nuevo precedente, a nombre de los profesores que represento, todos ellos afectados, solicito a la presidencia en su carácter de Rector General que reconsidere y analice la posibilidad de

retribuir lo descontado a todo el personal de nuestra Universidad".

El Sr. Avila solicitó la palabra para el Sr. Carlos López Angel. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

SR. LOPEZ. Este órgano colegiado, dijo, no debería perder la oportunidad de analizar el marco en que se dio la revisión contractual; de lo contrario y como en otras ocasiones esta sería una sesión de trámite en la cual se escuchan los puntos de vista de la representación legal de la Universidad y los del Sindicato.

Comentó acerca de una reunión de la ANUIES, en la cual diferentes rectores de universidades plantearon el problema salarial, y el Presidente de la República informó que daría a conocer una propuesta para resolverlo. En esa misma reunión el Presidente anunció un programa de 90 mil becas para trabajadores académicos y alumnos destacados.

Después de referirse a diversas opiniones de miembros de la comunidad universitaria a nivel nacional y de comentaristas públicos, incluso del propio Rector General de esta Institución, sobre el problema salarial de las universidades, aseveró que las demandas planteadas por el Sindicato no fueron injustificadas, porque se circunscriben en las preocupaciones que sobre el deterioro salarial tenían los universitarios a nivel nacional.

Lo pactado bilateralmente después de 8 días de huelga, abundó, representa prácticamente el tope salarial impuesto por el Gobierno Federal a las instituciones de educación superior. Reconoció el esfuerzo adicional de esta Institución al destinar de los recursos internos el 2.9% para prestaciones; sin embargo, consideró erróneo de la gestión anterior haber contratado el seguro de gastos médicos mayores, sin consultar ciertas características del mismo con el Sindicato.

En el informe presentado por la Universidad, indicó, se omitió lo relativo al problema de los estímulos. En el Sindicato, agregó, se tiene una valoración sobre éstos y consideran que al formar parte del salario es un aspecto de carácter bilateral, a excepción de los aprobados por este órgano colegiado que se refieren a la permanencia del personal académico. En esta materia de discusión, añadió, no existió la voluntad para pactar un sistema de estímulos con la finalidad de garantizar un salario superior para los trabajadores, a pesar de que la representación legal de la Universidad reconoció su carácter bilateral.

Teniendo presente que el incremento ofrecido por la Universidad no permitirá hacer frente a la inflación prevista para este año, dijo, se insitió a la representanci3n de la Universidad en aplicar, a partir del 10. de febrero del año en curso, el 3.5% establecido por el Gobierno Federal para el personal académico, como promedio.

Ante la falta de iniciativa de la Universidad para negociar con el Sindicato en el periodo de huelga, agregó, éste se

vio precisado a convocar y previo al levantamiento de la huelga, planteó el pago completo de los salarios. Aún cuando sólo se acordó el 50%, a diferencia de lo acostumbrado, no se condiciona por el Sindicato el trimestre ni el periodo vacacional.

Esta nueva visión sindical, señaló, debe valorarla la Institución; no pagar los salarios caídos implicaría un castigo a los trabajadores, pues en todo caso se trata de un problema de voluntad política.

Bajo estas circunstancias, continuó, el importe de los salarios referidos no debe transferirse a un rubro distinto al aprobado por el Colegio Académico; en razón de lo anterior, subrayó, se demanda enfáticamente al Presidente cubrir la diferencia de los salarios en otro momento y de la forma que considere pertinente.

Por último, exhortó al Colegio Académico y al Presidente del mismo, a sensibilizarse sobre la problemática referida y reiteró su petición de cubrir los salarios no devengados al 100%.

El Secretario hizo algunas aclaraciones sobre la intervención anterior y con respecto a no haber informado, el asunto de los estímulos, precisó que no se presentó un informe detallado.

Cuando se debatió sobre los estímulos, aclaró, la Universidad discrepó de que forman parte del salario, aunque algu-

nos "estímulos" o incentivos podrían pactarse bilateralmente; sin embargo, en virtud de existir únicamente los Estímulos a la docencia e investigación aprobados por el Colegio Académico dentro del Capítulo V denominado "De las Distinciones y Estímulos al Personal Académico", del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, éstos se sostuvo, no son negociables con el Sindicato.

La Universidad no convocó al Sindicato a negociación una vez estallada la huelga, dijo, en virtud de haber presentado todas sus respuestas antes del 10. de los corrientes y no tenía ofrecimientos adicionales.

Finalmente, reiteró el esfuerzo de la Universidad por evitar el movimiento de huelga. También señaló que en las cuatro sesiones plenarias realizadas durante el periodo de huelga sólo se hicieron ajustes de redacción.

Después de reconocer el problema salarial, el Presidente coincidió en que el incremento del 12% y la futura retabulación que se aplicará en mayo, no resolverán dicho problema pero en cierta medida contribuyen a atenuarlo.

Se refirió a la situación "privilegiada" de esta Institución, en comparación a la que atraviesan las universidades públicas del país, pues éstas no discuten sobre "ahorros no deseados" sino sobre déficits de considerable magnitud. La Universidad, aseguró, a tenido un manejo financiero cuidadoso al no arriesgar sus recursos económicos a futuro, pues de hacerlo actuaría de manera irresponsable.

Los movimientos de huelga, prosiguió, tienen costos. Sin embargo, en vista de reconocer el problema salarial y considerando las implicaciones legales, la Universidad ofreció pagar el 50% de los salarios no devengados para compartir la responsabilidad de la huelga con el Sindicato.

Sobre la petición de cubrir el 100% de los salarios no devengados, comentó que estudiaría la propuesta hecha por el Sindicato, de buscar formas de retribuir a los trabajadores el deterioro económico por los días de huelga, en virtud de desconocer si esos fondos estarían disponibles por la Universidad; por lo tanto, dijo no podría definir sobre la petición en ese momento.

El personal académico, indicó el Lic. Romero, ha financiado a la Universidad por el salario devengado en la misma, y una forma de continuar haciéndolo es no recibir el salario completo, lo cual tiene una visión empresarial y no universitaria.

Estuvo de acuerdo en los costos económicos implicados en movimientos laborales, pero más importantes deben ser, dijo, los costos académicos sobre los cuales deben profundizar constantemente los órganos personales y colegiados de la Institución; por consiguiente, si esta Casa de Estudios no tiene déficit financiero, cuestionó el tenerlo académicamente.

En tal virtud, los órganos colegiados y los representantes legales de la Universidad, deben estar facultados para negociar con el Gobierno Federal mejores condiciones.

Preguntó sobre políticas y estrategias para discutir en este órgano colegiado para mejorar las condiciones de los profesores e investigadores, y así mejorar el nivel académico de la Institución, sin esperar planes del Gobierno Federal.

Consideró desafortunada la contratación de un seguro de gasto médicos, porque con ello se promueve la desaparición de instituciones de seguridad social en el país.

Por otra parte, le pareció una política equivocada destinar los salarios no devengados a otros rubros, porque esto atenta contra la voluntad de permanencia de los profesores universitarios. En consecuencia, propuso al Presidente del Colegio Académico y Rector de la Universidad cumplir con el compromiso de ésta ante sus trabajadores para evitar un mayor deterioro de la misma. Asimismo, solicitó al Sindicato presentar una propuesta concreta al Rector General, a la cual seguramente se sumaría el personal académico.

Según el acuerdo del Colegio Académico, señaló el Presidente, el Rector General debe presentar un informe sobre el movimiento de huelga; si presentara un análisis del mismo, dijo, se consideraría sesgado por ser una de las partes del conflicto; por lo tanto, es el Colegio Académico quien debe hacer ese análisis.

Como en otras ocasiones, advirtió, la problemática se vincula con el aspecto económico y para resarcir el nivel salarial a pesos de 1982, se necesitarían alrededor de 100

mil millones de pesos, lo cual significa un 50% de incremento ya que nuestro presupuesto es de, alrededor de 200 mil millones, esa cantidad no puede la Universidad comprometerse a otorgarla. Aclaró que los ingresos propios por contratos y convenios con el exterior, son aproximadamente del orden de 3 mil millones de pesos, 800 millones de las cuotas de los alumnos, además de los intereses bancarios, pero que de ninguna manera ascienden a los 100 mil millones.

Por lo anterior, agregó, es necesario analizar diferentes maneras de allegar recursos económicos a la Universidad y mejorar los salarios de sus trabajadores, y el foro del Colegio Académico es adecuado para discutir estas cuestiones. Asimismo, se comprometió a presentar en el futuro propuestas en este órgano colegiado.

El Sr. Alva preguntó a cuánto ascendía el monto del 50% de los salarios no devengados, y la razón de no destinarlos al rubro originalmente aprobado.

El Presidente respondió que no tenía la cifra exacta del monto de los salarios no devengados, pero que correspondía a tres días de sueldo. Sobre la segunda pregunta señaló que anteriormente había expuesto la argumentación sobre su decisión de cubrir únicamente el 50% de dichos salarios.

Después de mencionar las diferentes representaciones del Rector General en organismos nacionales como a nivel internacional, incluso dentro de la misma Universidad, el Sr. Sánchez consideró conveniente la presentación de un análisis

sis sobre el contexto en el cual se realizó el movimiento de huelga, sin dejar de asumir responsabilidades.

El Presidente mencionó que su posición, desde el principio de la negociación, fue hacer lo posible por mejorar las condiciones de los trabajadores, pero esto dijo, no sólo depende del Rector General sino también de la organización sindical.

El Arq. Eibenschutz coincidió en el grave deterioro salarial de las universidades del país. Por otro lado, dijo que la organización sindical representa los intereses de los trabajadores y de acuerdo con un pacto bilateral, se norman sus inquietudes en el ejercicio de sus derechos, como lo es el de huelga, que en una relación empresarial tiene el objetivo de presionar para lograr una respuesta positiva a sus demandas. Sin embargo, en este caso el perjuicio es para la Institución.

También, señaló, en el ejercicio de sus derechos, la representación sindical convino en levantar el movimiento de huelga con el ofrecimiento de la Universidad de cubrir el 50% de los salarios no devengados.

Estuvo de acuerdo en analizar y proponer distintas alternativas para allegar de recursos a la Universidad, como sucede en algunas universidades europeas que obtienen entre el 20% y 30% de sus recursos mediante proyectos patrocinados.

En virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer

un receso para comer y proseguir la Sesión. Sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad.

La justeza de la demanda, opinó el Sr. Manteca, no es cuestionable ni tampoco está a discusión la problemática laboral sino los aspectos generales que afectan la marcha de la Institución. Consideró adecuado profundizar sobre los acontecimientos en función de varios elementos como:

La reconocida necesidad de incrementar sustancialmente el salario de los trabajadores universitarios; el hecho de que el movimiento de la huelga fuera decidido por 98 delegados de un total de 240; que la representación legal de la Universidad, a diferencia de casos análogos en los cuales no se han cubierto en ningún porcentaje los salarios no devengados, descontó sólo el 50% de los mismos para facilitar el levantamiento de la huelga; que se descuenta por igual a todos los trabajadores académicos y administrativos, excepto al personal de confianza, lo cual sobre todo, dijo, es un golpe moral por parte de quienes dirigen la Institución.

Con base en lo anterior hizo dos peticiones, la primera en el sentido de que el Colegio Académico se pronuncie solicitando al Rector General el pago del 100% de los salarios correspondientes al periodo de huelga, con lo cual, a pesar de posibles repercusiones negativas en futuras asignaciones presupuestales, quedaría claro que no se quiere castigar más el salario de los universitarios. Esta actitud, aseguró, de ninguna manera deberá sentar precedentes. La segunda petición fue emitir un pronunciamiento público del

Colegio Académico, señalando la insuficiencia del aumento y exigir mayor esfuerzo al Gobierno Federal para apoyar la economía de los trabajadores universitarios.

Resaltó la disposición del Presidente para estudiar las posibilidades de retribuir de algún modo, a los trabajadores afectados, el 50% de los salarios no cubiertos.

También, enfatizó que lo destinado al seguro de gastos médicos representa una cuarta parte de lo otorgado en prestaciones; sobre esto, en algún momento de las negociaciones, el Sindicato solicitó apoyar a los trabajadores con esos recursos, pero la Universidad se negó a aceptar esta petición, porque sólo se podrían utilizar para el pago de dicho seguro, con lo cual, puntualizó, no se beneficia directamente el salario de los trabajadores.

Asimismo, se refirió al incremento que se aplicará en el mes mayo al salario de los académicos más calificados para abatir el deterioro salarial, pero este deterioro, agregó, también se refleja en los salarios de trabajadores administrativos competentes que buscarán puestos en los cuales sus actividades estén mejor remuneradas.

El pago del 50%, reiteró el Presidente, fue resultado de un acuerdo bilateral, y cubrir la diferencia no resuelve el problema salarial. Nuevamente aclaró que estudiaría la propuesta hecha por el Sindicato.

El Lic. Romero comentó que la política aplicada por el Gobierno atenta contra las instituciones de educación supe-

rior en el marco económico, por lo cual esta Universidad como institución autónoma debe definir sus políticas para orientar decisiones futuras.

Aunque es ajeno al Colegio Académico la discusión y negociación bilaterales, opinó, no lo son las consecuencias ni las condiciones de vida de los profesores, pues son el problema fundamental.

Hizo mención de una sesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en la cual se discutió la aplicación de los "ahorros no deseados", asunto que debe considerar este órgano colegiado porque si no da orientaciones precisas sobre el destino de dichos ahorros, crea problemas dentro de los órganos colegiados.

El Presidente enfatizó que la Universidad no se ha circunscrito a las políticas del Estado, pues el Gobierno actualmente habla de productividad y la Universidad cuenta con un tabulador numérico basado en una medición de la productividad. Además, aseguró, es la primera Universidad del país que tiene un mecanismo para estimular la docencia y la investigación, lo cual representa un avance en política económica.

Con respecto a los "ahorros no deseados", indicó, el Colegio Académico ha emitido un acuerdo sobre la manera de aplicarlos en beneficio de las funciones académicas.

El Dr. Mora se manifestó por no discutir cuestiones bilaterales en virtud de no ser de las competencias del Colegio

Académico. Agregó que en cualquier universidad se trabaja sobre tres esferas: una de orden político, otra laboral y una relativa al trabajo académico; aunque éstas se encuentran vinculadas, dijo, este órgano colegiado debe ser cuidadoso y proteger la función esencial de la Universidad.

Hizo una propuesta el sentido de convocar a una reunión, en la cual se puedan discutir asuntos fundamentales prohibidos en el ámbito del Colegio Académico por la naturaleza de los mismos.

El Lic. Ejea se pronunció por definir el papel de las universidades públicas y en particular el de esta Universidad, así como su relación con las sociedad, el Estado y el sector privado, y las políticas del Gobierno Federal.

Abundó en el sentido de revisar la estructura de la Universidad, es decir detectar las áreas en las cuales se invierten recursos económicos sin obtener resultados importantes; esto significaría establecer nuevos criterios de asignación interna, independientemente de las políticas de financiamiento privadas. También, agregó, debe definirse parámetros para calificar los resultados, para que los más redituables fortalezcan a los menos favorecidos.

Estuvo en contra de convocar a un foro, en tanto no se haga una evaluación global y se presenten iniciativas de los diferentes sectores y en todos los niveles.

De acuerdo con lo aprobado anteriormente, se hizo un receso para comer de las 14:35 a las 15:30 horas.

A continuación, el Sr. Avila solicitó la palabra para el Profr. Ernesto Soto.

El Lic. Romero opinó sobre la necesidad de discutir y conocer los diversos puntos de vista sobre el proyecto universitario y sobre el rumbo de la Institución, fuera de una supuesta neutralidad política, ideológica, y generalidad como visión de la Universidad.

Por lo anterior, y en virtud de no poder tomar acuerdos en este punto, sugirió al Presidente incluir la discusión de cómo abordar el tema debatido, en un punto de la próxima sesión del Colegio Académico.

La problemática entre la Universidad y el Sindicato, indicó el Sr. Ochoa, es producto de situaciones externas, por eso señaló la pertinencia de realizar un foro para verter la diversidad de opiniones y posiciones grupales o individuales sobre la educación superior en el país, entre otras problemáticas.

La expresión "salarios no devengados", mencionó el Ing. Martín-Lunas, no es el término adecuado, porque se continuarán impartiendo las clases y los salarios serán devengados. La forma de evitar movimientos de huelga, dijo, es eliminando las causas que lo originan.

Con respecto a la retribución de los citados salarios, agregó, no se pretende generar un conflicto entre el representante legal de la Universidad y el Gobierno Federal, sino mantener la postura en el conflicto académico. De

otorgarse el 100% de los salarios, no quedará asentado ningún precedente porque se han cubierto en otras ocasiones.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Profr. Ernesto Soto.

PROFR. SOTO. Consideró conveniente la discusión sobre las condiciones de vida de los trabajadores, al igual que sobre las funciones sustantivas de la Universidad. Comentó que las demandas hechas por el Sindicato antes del estallamiento de la huelga fueron justas, y que el incremento al salario no resuelve las dificultades.

El problema salarial, afirmó, es un debate central en los procesos de educación superior y así lo reconocen algunas propuestas gubernamentales del mismo Presidente de la República.

Informó que se convocó a las autoridades y a la comunidad universitarias con el propósito de encabezar la lucha para solicitar mejorar el ingreso salarial de los trabajadores y recuperar el nivel académico de la Institución.

La aceptación del 50% de los salarios caídos, dijo, no fue por voluntad sindical, sino en atención a las necesidades; por tal motivo, solicita la restitución de dichos salarios y que el Colegio Académico decida que los mismos se reubiquen en el rubro de salarios.

En aclaración al Profr. Soto, el Presidente explicó la imposibilidad del Colegio Académico para destinar los

"ahorros no deseados" a salarios, aunque puede definir, en su oportunidad, si se aplican por ejemplo a gastos de equipo o consumibles.

Por los términos del debate, advirtió la Mtra. Ortega, se percibe la necesidad de discutir la transformación de las Universidades públicas, porque la problemática específicamente de ésta no se reduce a los salarios.

Coincidió con los argumentos en apoyo al programa de estímulos aprobado por el Colegio Académico, así como en lo ineludible de evaluar rigurosamente las actividades realizadas en la Universidad.

Habló de la pertinencia de socializar eficazmente las polémicas del Colegio Académico, para que la comunidad universitaria aborde espacios colegiados en función de la reestructuración de las relaciones de trabajo. Para ello, este órgano colegiado debe tener una labor previa para confrontarla con la opinión y sentir de dicha comunidad.

Por último, se refirió a la existencia de razones institucionales como las expuestas por el Presidente para no cubrir el 100% de los salarios antes referidos.

Con relación a las diversas alusiones a los "ahorros no deseados", el Secretario explicó que éstos provienen fundamentalmente de las plazas no cubiertas a tiempo para ocupar las vacantes tanto de personal académico como administrativo. Además, el destino de estos ahorros fue aprobado por

el Colegio Académico en la Sesión pasada. Finalmente, reiteró que la Universidad dio respuesta a pliego petitorio dentro del marco legal establecido.

El Sr. Gómez preguntó cuál era el remanente del ejercicio de 1989 y el reporte de cuentas por unidad. El Presidente explicó que se estaban haciendo los últimos ajustes en el cierre del ejercicio presupuestal y cuando se presentara al Colegio Académico el ejercicio presupuestal se reflejarían los remanentes o déficits, desglosados por programas.

El Sr. Manteca aclaró su propuesta, en el sentido de que Rectoría General decida unilateralmente la manera de retribuir el 100% de los salarios caídos, con lo cual queda delimitado el ámbito laboral de las competencias de éste órgano colegiado.

La M. en C. Pérez solicitó la palabra para el Sr. Carlos López Angel.

El Ing. Martín-Lunas reiteró que una de las causas principales de los movimientos de huelga es el deterioro salarial, así como las políticas establecidas por el Gobierno, por lo cual el pago del 100% de los salarios no devengados de ninguna manera fomenta dichos movimientos y aunque los salarios siempre se cubrieran al 100%, tales movimientos no son lo más deseable.

Finalmente, preguntó si era nula la posibilidad de retribuir el 100% de los salarios. El Presidente enfatizó que

de ninguna manera reconsideraría cubrir el 100% de dichos salarios, pero manifestó su disposición de analizar otras vías para retribuir a los trabajadores durante el ejercicio.

El Lic. Romero sugirió concluir el punto y pidió al Rector General considerara las solicitudes implícitas o explícitas de algunos colegiados para discutir la problemática vertida en torno al punto en discusión. El Presidente expresó su disposición de canalizar las inquietudes señaladas para discutir las.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. López.

SR. LOPEZ. En las intervenciones del Ing. Martín-Lunas, dijo, se refleja el sentir generalizado de los trabajadores académicos de la Institución. Cuando existe voluntad política, aseguró, se han tomado acuerdos satisfactorios como sucedió en el movimiento laboral de 1987 cuando se retribuyó el 75% de los salarios caídos.

La negativa del Rector General de cubrir el 100% de los salarios caídos, agregó, no es la manera de atender la problemática; por esta razón, se plantea aplicar el importe de los salarios no cubiertos al rubro de salarios, para el cual originalmente fueron aprobados.

El Presidente dijo que si en algún momento tuviera una propuesta, la haría del conocimiento del Colegio Académico.

Al no registrarse más intervenciones dio por concluido el punto.

8. ASUNTOS GENERALES

- I. Oficios dirigidos al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Presidente del Colegio Académico, por la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Humanidades, por la Asamblea del Departamento de Educación y Comunicación y por la Lic. Ma. del Carmen De la Peza, Jefa del Departamento de Educación y Comunicación, mediante los cuales manifiestan su inconformidad porque el Colegio Académico no ratificó al Profr. Guillermo Alcalá Rivero como miembro de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Humanidades y solicitan convocar al Colegio Académico para analizar el caso.
- II. Oficio suscrito por el Presidente del Colegio Académico, en respuesta a los miembros de la citada Comisión Dictaminadora, mediante el cual expone las disposiciones reglamentarias acerca de la improcedencia de discutir el asunto en cuestión en un punto del Orden del Día del Colegio Académico.
- III. Oficio dirigido al H. Colegio Académico suscrito por cuatro técnicos académicos, mediante el cual exponen algunas irregularidades presentadas en su reclasificación, especialmente por no reconocerse sus actividades relacionadas con instrucción y capacitación a estudiantes.

Después de pláticas entre los técnicos académicos de la U.S.A.D., la Comisión Dictaminadora respectiva y la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco se establecieron criterios para hacer la evaluación correspondiente, por lo cual solicitan al Colegio Académico:

1. Autorizar a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas para calificar la actividad de instrucción y capacitación a partir de su ingreso a la Universidad.
2. Especificar en el "Tabulador" la actividad de instrucción y capacitación técnica de alumnos, en el subgrado 1.1.1.3 Talleres de apoyo.
3. Integrar una comisión para unificar los criterios de evaluación de los técnicos académicos.

A petición de la Mtra. Garduño, el Secretario dio información puntual sobre este asunto.

- IV. Oficio dirigido al H. Colegio Académico y al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Presidente del mismo, suscrito por el Profr. Benny Weiss Steider miembro del Departamento de Ciencias de la Salud de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual manifiesta su preocupación porque se otorguen estímulos económicos a los miembros de las comisiones dictaminadoras de área, ya que se corre el riesgo de desvirtuar el funcionamiento de dichas comisiones.

También cuestiona la decisión de facultar a los presidentes de las comisiones dictaminadoras para autoevaluarse y calificar el desempeño de cada uno de los integrantes de las mismas para efectos del estímulo, pues esta situación puede sentar precedentes nocivos para el prestigio académico de la Universidad. Por lo anteriormente expuesto, solicita revisar las medidas tomadas para estimular a los citados miembros de las comisiones dictaminadoras de área.

- V. Oficios dirigidos a los doctores Gustavo Chapela Castañares y Enrique Fernández Fassnacht, Presidente y Secretario respectivamente, del Colegio Académico, por las siguientes comisiones dictaminadoras de área, en las cuales informan los nombramientos de los presidentes y secretarios de las mismas para el periodo 1989-1991:

En el Area de Producción y Contexto del Diseño se nombró Presidente a la Arq. Aurora M. Poo y Secretario al M.C.A. Rogelio Ramírez; en el Area de Ciencias de la Salud al M. en C. Nicolás E. Rodríguez y al Dr. Alfonso González; en el Area de Ingeniería al M. C. Caupolicán Muñoz y al Ing. Luis Cabrera; en el Area de Humanidades a la Profra. Ana Rosa Domenella y a la Lic. Lourdes Rodríguez; en el Area de Ciencias Sociales a la Mtra. Giovana Valenti y al Dr. Rainer E. Hamel; en el Area de Ciencias Básicas a los doctores Rogelio Rodríguez y Luis Mier y Terán; en el Area de Ciencias Económico-Administrativas a los doctores Guillermo Ramírez y Cuauhtémoc Pérez; y en el Area de Análisis y Métodos del Diseño a la M. C. Ma. Dulce de Mattos y a la Mtra. Pilar Tonda.

- VI. Oficios enviados al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, mediante el cual se informa acerca de las renunciaciones del Arq. Salvador Ortega, y de los doctores Emilio Pradilla, José Miguel Betancourt e Ignacio González, a formar parte de las comisiones dictaminadoras de las áreas a las que fueron ratificados por este órgano colegiado.
- VII. Oficio dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario General, suscrito por la M. en C. Ma. Dolores González M., Secretaria Académica de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual envía la plantilla del personal académico con la asignación docente para el trimestre 90-I, en cumplimiento del Acuerdo 69-4 del Colegio Académico.
- VIII. Oficio dirigido al Dr. Gustavo A. Chapela, Presidente del Colegio Académico suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ingeniería, mediante el cual solicitan incluir en la próxima sesión, el acuerdo tomado por esa Comisión, relativo a la modificación del artículo 115 del RIPPPA.
- IX. Oficio suscrito por el Presidente del Colegio Académico, en respuesta al oficio antes mencionado, mediante el cual informa que de acuerdo con el plan de trabajo de este órgano colegiado, durante el segundo semestre está prevista la revisión de dicho Reglamento, en la parte relativa al funcionamiento de las comisiones dictaminadoras y de disposiciones relacionadas con las mismas. Por lo cual se ha registrado su solicitud para su oportuna incorporación.

- X. El Sr. Gómez solicitó copia del acuse de recibo, por medio del cual se envió una carta dirigida al Presidente de la República, en conformidad con uno de los acuerdos adoptados por el Colegio Académico en la sesión pasada. El Presidente asintió.
- XI. El Ing. Martín-Lunas sugirió que los libros editados en las diferentes unidades sean distribuidos entre las mismas. El Presidente estuvo de acuerdo.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 104 (Urgente) del Colegio Académico, a las 17:02 horas, del día 28 de febrero de 1990. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o